

# GARANTÍA CONTRA AVERÍA DE EQUIPOS

Suscrita por The Hartford Steam Boiler Inspection and Insurance Company

## DISPOSICIONES GENERALES

La presente Garantía cubre el reembolso al Titular de la garantía del Costo razonable de la reparación o reemplazo de cualquier Equipo cubierto, si se requiere debido a una Avería mecánica o eléctrica durante el Período de garantía, sujeto a las condiciones relativas a Artículos no cubiertos, Límite de responsabilidad y otras condiciones indicadas a continuación.

El término Costo razonable se define como los cargos menores de entre los aplicables a la reparación o el reemplazo de piezas cubiertas según las tarifas prevalecientes por mano de obra, utilizando piezas del mismo tipo y calidad, lo cual puede incluir piezas regeneradas según se utilicen en la industria. Según el criterio exclusivo del Administrador de la garantía, el Equipo cubierto puede ser reemplazado por equipos que proporcionan una funcionalidad similar.

El término Equipo cubierto se define como la máquina o aparato que posee el Titular de la garantía, y que se describe y especifica bajo la presente Garantía de avería de equipos. El término Avería mecánica o eléctrica se define como una avería súbita de una pieza, componente o ensamblaje mecánico o eléctrico defectuoso del Equipo cubierto que ocurre como resultado del uso normal, apropiado y acostumbrado de dicho Equipo cubierto, y durante el mismo.

La cobertura proporcionada en virtud de esta Garantía se aplica exclusivamente durante el Período de garantía y dentro del Territorio de la garantía, de conformidad con lo que se estipula más abajo.

La cobertura proporcionada por la presente Garantía se encuentra sujeta al Límite de responsabilidad y Deducible correspondientes, según lo indicado.

La cobertura proporcionada por la presente Garantía requiere la aprobación previa del Administrador de la garantía de conformidad con lo que se estipula más abajo.

La presente Garantía NO garantiza las tolerancias, capacidad de producción, calidad, seguridad, eficiencia, utilidad ni ninguna otra capacidad del Equipo cubierto. SOLO se aplica a Averías mecánicas o eléctricas de conformidad con lo que se estipula más arriba.

El equipo debe estar en estado operativo y utilizable antes de que pueda sufrir una Avería mecánica o eléctrica.

La presente Garantía contra avería de maquinaria no paga la reparación o reemplazo de averías, defectos ni ningún otro daño que ocurra antes del momento en que usted haya tomado posesión del Equipo cubierto.

## PERÍODO DE GARANTÍA

La presente Garantía solo cubre Averías mecánicas o eléctricas que se producen durante el Período de garantía.

El período de Garantía comienza a las 12:01 a.m., hora local en la ubicación del Equipo cubierto en la Fecha de efecto de la garantía que se indica.

El Período de garantía finaliza a las 12:01 a.m., hora local en la ubicación del Equipo cubierto en la Fecha de vencimiento de la garantía que se indica.

La presente garantía vencerá independientemente de que el Equipo cubierto haya sido instalado o utilizado durante el Período de garantía.

La Garantía no entrará en vigor a menos que el Titular de la garantía haya pagado por completo por el Equipo cubierto.

#### TERRITORIO DE LA GARANTÍA

La presente Garantía se aplica únicamente mientras el Equipo cubierto se encuentre ubicado dentro de los Estados Unidos de América, Canadá, México o Puerto Rico. La presente Garantía no se encuentra a disposición de compradores de equipos en los siguientes estados: Alaska, Colorado, Connecticut, Idaho, Maine, Missouri, Nueva York, Oregón, Utah, Wisconsin.

#### LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Los pagos totales en virtud de la presente Garantía para cada Una Avería no excederán nunca el Límite de garantía indicado. El Titular de la garantía es responsable de forma exclusiva de cualesquiera costos que sobrepasen el Límite de la garantía.

Si el Administrador de la garantía elige reemplazar el Equipo cubierto, la presente Garantía finalizará tras la recepción por su parte del equipo de reemplazo.

A los efectos de Límite de garantía y Deducible, una Avería se define como todas las Averías mecánicas o eléctricas que ocurran al mismo tiempo como consecuencia del mismo evento. Si una Avería mecánica o eléctrica causa otras Averías mecánicas o eléctricas, todas se considerarán como una Avería.

#### DEDUCIBLE

La cobertura proporcionada por la presente Garantía se encuentra sujeta al Deducible aplicable a la garantía que se indica. El presente Deducible de la garantía se aplica de forma separada a cada Una Avería. Si los costos cubiertos bajo la presente Garantía no exceden tal suma, no habrá ningún pago en virtud de la presente Garantía. Si los costos cubiertos exceden tal suma, la presente Garantía solo pagará la parte de los costos que exceda el Deducible de la garantía, hasta el Límite de la garantía que se indica.

El término Avería se define en la sección de Límite de responsabilidad más arriba.

#### DERECHOS DE SALVAMENTO Y SUBROGACIÓN

El proveedor de la presente Garantía tiene derechos de salvamento con respecto a cualquier bien reemplazado utilizando el pago de la presente Garantía, en la medida de tal pago. No obstante, no puede haber ningún abandono de propiedad al proveedor o administrador de la garantía.

El proveedor de la presente Garantía se subrogará en todos los derechos del Titular de la garantía contra cualquier persona u organización en la medida de su pago. El Titular de la garantía formalizará y proporcionará todos los instrumentos y documentos y todo lo demás que resulte necesario para proteger tales derechos. El Titular de la garantía no hará nada después de una pérdida que perjudique tales derechos.

#### ARTÍCULOS NO CUBIERTOS

No hay cobertura en virtud de la presente Garantía para nada de lo siguiente:

1. Cualquier daño derivado de una causa fuera del equipo después de que el equipo haya sido comprado por el Titular de la garantía. Esto incluye, pero no se limita a, daños durante el cierre o paralización definitivo; almacenamiento, tránsito e instalación.
2. Cualquier Avería mecánica o eléctrica que ocurra fuera del Período de garantía.
3. Cualquier reparación o reemplazo llevado a cabo sin notificar previamente al Administrador de la garantía, y obtener la aprobación correspondiente.
4. Cualquier Avería mecánica o eléctrica que no sea comunicada al Administrador de la garantía dentro del plazo de 4 días a partir de la fecha de la avería.
5. Actualizaciones, mejoras o cualesquiera costos que excedan el Costo razonable.
6. Cualquier Avería mecánica o eléctrica que involucre una parte o componente que haya sido añadido, sustituido o modificado después de su venta, a menos que el trabajo sea llevado a cabo por UWMO-AUCTIONS o sea autorizado por el Administrador de la garantía.
7. Cualquier herramental, moldes, troqueles, fieltros, pantallas, lámparas/bombillas, cuchillas, correas o cualquier pieza sujeta a reemplazo periódico.
8. Cualquier Avería mecánica o eléctrica debida a incendio, rayo, explosión, vendaval o granizo, colisión, disturbios, vandalismo, daños por agua, movimientos de tierra, inundación, guerra, terrorismo, reacción nuclear, radiación o contaminación.
9. Pérdida causada por un acto intencional, negligencia temeraria, sobrecarga intencional, pruebas inapropiadas, o la imposición de condiciones anormales.
10. Cualesquiera costos para poner a prueba, corregir o reemplazar software.
11. Restauración cosmética o reparación de condiciones del equipo que no se encuentran relacionadas con la operación eficaz del Equipo cubierto.
12. La mano de obra interna o materiales del Titular de la garantía, a menos que sean aprobados de forma específica por el Administrador de la garantía.
13. Daños a cualquier bien que no sea el Equipo cubierto que se especifica en virtud de la presente Garantía.
14. Pérdida de negocio, gastos adicionales o cualquier otra pérdida incidental o consecuencial.
15. Equipos que no sean propiedad del Titular de la garantía en el momento de la Avería mecánica o eléctrica.
16. Equipos alquilados, arrendados o dados en préstamo a cualquier tercero u operados por cualquier tercero fuera del control del Titular de la garantía.
17. Erosión o corrosión.
18. Robo.
19. Pérdidas o gastos cubiertos bajo la garantía del fabricante, retirada del mercado, o cualquier otra garantía válida y susceptible de ser cobrada.
20. Cualquier Avería mecánica o eléctrica con respecto a la cual el Titular de la garantía tendría derecho a ejercitar un privilegio de devolución en relación con el Equipo cubierto.

#### RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DE LA GARANTÍA

Para mantener la presente Garantía en vigor durante el Período de garantía íntegro, el Equipo cubierto debe ser instalado, utilizado y mantenido de conformidad con los requisitos del fabricante. Esto incluye proporcionar refugio, rotación y lubricación antes de la instalación. El Equipo cubierto no debe ser utilizado en ningún momento para ningún fin que no sea su fin previsto, normal y acostumbrado. En el supuesto de una Avería mecánica o eléctrica, el Titular de la garantía debe utilizar todos los medios razonables para proteger el Equipo cubierto contra la ocurrencia de daños adicionales. Cuando se solicite, el Titular de la garantía debe permitir que el Administrador de la garantía inspeccione piezas o equipos dañados.

### PRESENTACIÓN DE UN RECLAMO

Para obtener cobertura en virtud de la presente Garantía, póngase en contacto con el Administrador de la garantía llamando a cualquiera de los siguientes números para recibir asistencia e instrucciones antes de que se lleve a cabo cualquier trabajo. La cobertura en virtud de la presente Garantía quedará nula si el Titular de la garantía no notifica al Administrador de la garantía dentro del plazo de 4 días la ocurrencia de una Avería mecánica o eléctrica.

Número gratuito dentro del territorio continental de los EE.UU.:

Teléfono (866) 436-5277

Fax (877) 472-4329

Todas las restantes llamadas:

Teléfono (484) 582-1683

Fax (484) 582-1803

### DOCUMENTACIÓN DE UN RECLAMO

Para calificar para cualquier pago en virtud de la presente Garantía, el Titular de la garantía necesitará proporcionar al Administrador de la garantía documentación que demuestre la elegibilidad del Equipo cubierto y la suma efectiva de la pérdida cubierta.

### LIMITACIONES

LA PRESENTE GARANTÍA SE APLICA EN LUGAR DE TODAS LAS RESTANTES GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS. NO SE EFECTÚA NINGUNA GARANTÍA CON RESPECTO A LA COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD DEL EQUIPO PARA UN FIN DETERMINADO. LOS ÚNICOS RECURSOS DEL TITULAR DE LA GARANTÍA SE LIMITAN DE FORMA EXPRESA A LA SUMA MENOR DE ENTRE EL COSTO DE REPARACIÓN O DE REEMPLAZO DEL EQUIPO CUBIERTO, SUJETO AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y OTRAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE. ESTE LÍMITE SE APLICA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL TITULAR DE LA GARANTÍA ELIJA LLEVAR A CABO LA ALTERNATIVA MÁS CARA. LA PRESENTE GARANTÍA NO CUBRE DE NINGUNA MANERA NINGUNA OTRA PÉRDIDA, DAÑO O GASTO RECLAMADO POR EL TITULAR DE LA GARANTÍA.

### ACCIONES LEGALES

Cualquier causa de acción que surja en virtud de la presente Garantía debe ser entablada dentro del plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de vencimiento del Período de garantía. La presente Garantía se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del estado de Connecticut, sin dar efecto a principios relativos a conflicto de leyes.

### TITULAR DE LA GARANTÍA

La presente Garantía se emite para un Cliente especificado que ha comprado el Equipo cubierto a través de UWMO-AUCTIONS. Excepto según se indica más abajo, los derechos e intereses en virtud de la presente Garantía no pueden ser transferidos a ningún tercero.

Si el Cliente indicado en la presente Garantía es una persona o un departamento dentro de una compañía u organización, los derechos en virtud de la presente Garantía son extendidos a la compañía u organización del Cliente.

El Titular de la garantía en virtud de la presente Garantía no puede ser un consumidor según se define en la Ley de Mejora de la Comisión Comercial Federal relativa a Garantías Magnuson-Moss [Magnuson-Moss Warranty Federal Trade Commission Improvement Act] .

### COMPRAS FINANCIADAS

Si el Titular de la garantía indicado en la presente Garantía ha financiado la compra del Equipo cubierto, se considerará que dicho Titular de la garantía es el propietario del Equipo cubierto por lo que respecta a los términos de la presente Garantía. Los pagos efectuados por un banco u otra

compañía financiera en nombre del Titular de la garantía cumplirán el requisito de que el Equipo cubierto haya sido pagado por el Titular de la garantía.

#### OBLIGACIÓN EXCLUSIVA

La presente Garantía es exclusiva. El recurso único y exclusivo del Titular de la garantía, y la obligación única y exclusiva del proveedor de la garantía y el Administrador de la garantía, se basa en la reparación o el reemplazo del Equipo cubierto defectuoso en la manera y durante el período especificados. UWMO-AUCTIONS y The Hartford Steam Boiler Inspection and Insurance Company no tienen ninguna otra obligación en virtud de la presente Garantía, ya sea contractual, extracontractual, basada en responsabilidad estricta o de otro tipo. UWMO-AUCTIONS y The Hartford Steam Boiler Inspection and Insurance Company no serán responsables, bajo ninguna circunstancia, ya sea sobre la base de la presente Garantía o de otra manera, de ningún daño incidental, especial o consecuencial.

#### OTRAS DECLARACIONES

Ninguna declaración, verbal o escrita, fuera de la presente Garantía constituye una garantía. Ningún empleado de UWMO-AUCTIONS o The Hartford Steam Boiler Inspection and Insurance Company tiene autoridad para cambiar o enmendar la presente Garantía.

#### ADMINISTRADOR DE LA GARANTÍA

La presente Garantía es suscrita y administrada por The Hartford Steam Boiler Inspection and Insurance Company.